



**ADQUISICIÓN DE 14.424 M2 DE CLORURO DE
MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA),
COMUNA DE QUILLÓN, QUILLÓN.-**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
SIMPLIFICADA L1.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 7611 /

QUILLÓN,

07 DIC 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 14.424 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N° 65, de fecha 07 de septiembre de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202/23 de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita) para la "supresión de material particulado" producido por el tránsito de vehículos sobre caminos no pavimentados del radio urbano y rural de la Comuna de Quillón.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación de la adquisición de 14.424 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), Comuna de Quillón.
- ~ Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada L1.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública Simplificada L1 requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE 14.424 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, Proceso de Licitación Simplificada L1 denominada "**ADQUISICIÓN DE 14.424 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**", según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
ADQUISICIÓN DE 14.424 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN	\$ 6.346.560.-

3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE 14.424 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Victor Rojas Burgos	Director de Obras Municipales Suplente
Macarena Valenzuela Giménez	Inspector Técnico de Obras
Luis Herrera Pedreros	Encargado de Maquinaria
Fabiola Estay Sepulveda	Profesional Dideco
Yanet Tobar Gonzalez	Secretario Municipal Ministro de Fe (S)

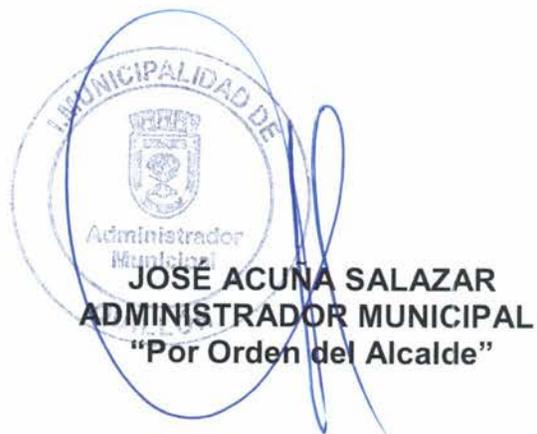
La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



YANET TOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VMRB/mps
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- DOM